

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

804

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 398/2009 de fecha 27 de febrero de 2009, mediante la cual instruye investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Secretaria Comunal de Planificación que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 217 de fecha 30 de enero de 2009, del jefe División Análisis y Control de Gestión.
2. Decreto Exento N° 5022009 de fecha 18 de marzo de 2009, que modifica el Decreto Exento N° 398/2009 de fecha 27 de febrero de 2009.
3. Decreto Exento N° 607/2009 de fecha 02 de abril de 2009, eleva a sumario administrativo la investigación sumaria.
4. Expediente sumarial y la vista fiscal.
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE la vista fiscal del sumario administrativo en su análisis y proposición.
2. SOBRESÉASE, por no encontrarse responsabilidades administrativas de los funcionarios en los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFÍQUESE al fiscal doña Isabel Coronel Martínez, de esta resolución.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BÁRBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Art. 62° bis, de la Ley Nro. 18.695.

Distribución:

Contraloría Regional de Antofagasta.

Archivo Alcaldía.